

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROESPES, S.A.

30 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 56/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del MAB, se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

### AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 4/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) sobre requisitos y procedimientos aplicables a aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado Alternativo Bursátil (la “Circular 4/2018”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Euroespes preparada con ocasión de la incorporación al MAB de las acciones de nueva emisión objeto del aumento de capital social por aportaciones no dinerarias que se expone a continuación:

#### Finalidad del Aumento de capital:

El Consejo de Administración de Euroespes, S.A., en su reunión celebrada el 19 de junio de 2020 aprobó por unanimidad, y en ejercicio de la delegación conferida por la Junta general de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2019, cuyos acuerdos fueron publicados como Hecho Relevante ese mismo día, aumentar el capital social de Euroespes, S.A. con cargo a aportaciones no dinerarias, por importe de 926.405,04 euros, hasta la cantidad de 632.705,17 euros en cuanto a capital y 293.699,87 euros en cuanto a prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.052.733 nuevas acciones de 0,601012 euros de valor nominal y 0,278988 euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente se encuentran en circulación.

Como contravalor del aumento de capital se han aportado a la Sociedad dos tipos de activos como aportaciones no dinerarias:

1) Derechos de propiedad intelectual e industrial aportados por D. Ramón Cacabelos García, valorados en su totalidad en 564.564 euros.

2) Acciones de Eurospes Biotecnología, S.A, (sociedad filial de EUROESPES), aportados por D. Ramón Cacabelos García y por diferentes personas físicas y jurídicas, valoradas en su totalidad en 361.842,07 euros.

Las nuevas acciones han sido desembolsadas y suscritas íntegramente por las siguientes personas físicas y jurídicas:

Accionista	Acciones nuevas
Luis Araluce López	15.928
Ramón Cacabelos	5.001
Ramón Cacabelos	641.550
International Agency for Brain Research and Aging, S.L.	123.663
Cosnor Correduría de Seguros, S.L.	4.993
Caja Rural Soria, SCR	130.217
Pedro Gil Guerendiain	10.003
Eugenio Alonso Lasheras	5.001
Jose Antonio Carrizosa	5.001
Francisco Rubio Garcés	5.001
Severino Escurís Villa	26.594
José Luis Escurís Villa	26.594
M <sup>o</sup> Jesús Escurís Villa	26.594
Juan Carlos Escurís Villa	26.593

En consecuencia, el capital social de Eurospes, una vez acometido el aumento de capital, se cifra en la suma de siete millones ciento once mil setecientos dieciocho euros con ocho céntimos (7.111.718,08), el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 11.832.906 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,601012 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase y serie.

El aumento de capital por aportaciones no dinerarias ha sido elevado a público en fecha 3 de septiembre de 2020 mediante escritura pública, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en fecha 24 de septiembre de 2020, causando la inscripción 92 en la hoja registral de la Sociedad.

Asimismo, se ha solicitado al MAB que se incorporen a negociación en el segmento de Empresas en Expansión del MAB las acciones resultantes del aumento de capital, al igual que lo están las demás acciones de la Sociedad.

El objeto principal del referido aumento de capital es reforzar la estructura patrimonial de la Compañía y fortalecer su “core business” mediante (i) la incorporación de acciones de la sociedad filial Euroespes Biotecnología, S.A, previamente propiedad de accionistas minoritarios y (ii) los derechos de propiedad industrial e intelectual directamente vinculados a su actividad y que hasta la fecha eran titularidad del accionista de la Compañía D. Ramón Cacabelos García.

Con esta operación, Euroespes, S.A. pasará a controlar el 99,99 % del capital social de Euroespes Biotecnología, S.A. Igualmente, con la aportación por parte del Dr. Cacabelos de sus derechos sobre propiedad industrial e intelectual se potenciará la capacidad investigadora de Euroespes, S.A.

#### **Informe del Consejo de Administración e Informe de experto independiente:**

El informe del Consejo de Administración justificativo del aumento de capital, así como el informe de experto independiente, emitido por Horwath PLM Auditores, S.L.P., en relación con el aumento de capital por aportación no dineraria, según lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web ([www.euroespes.com](http://www.euroespes.com)) de la Sociedad.

#### **Características principales de las acciones de nueva emisión:**

El régimen legal aplicable a las nuevas acciones de EUROESPES es el previsto en la ley española y, en particular, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital, en el Real Decreto Ley 21/2017 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, y en el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (TRLMV), entre otras, así como en cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya.

Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación.

Las acciones están denominadas en euros.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 4/2018 y acorde a los términos de la ampliación de capital no dineraria descrita en este documento, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR), al representar las nuevas acciones emitidas menos del 10% del número de acciones de la misma clase ya admitidas a negociación, durante un periodo de 12 meses.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 30 de septiembre de 2020.

Fdo. Ramón Cacabelos

Presidente del Consejo de Administración